

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			11	06	2026
		HORA DE INICIO	10:00 a.m.		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO/CIUDAD	Enciso – Santander (Vereda Cochagá)		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión informativa proceso Participativo de Delimitación del Páramo Almorzadero municipio de Enciso Santander
OBJETIVO	Informar a la comunidad, entes territoriales y demás interesados sobre el procedimiento de la delimitación participativa del páramo Almorzadero, así como generar un diálogo activo, asertivo, transparente e incluyente entre las instituciones y los habitantes del páramo, teniendo en cuenta la Sentencia T-361 y atendiendo a la orden del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1.	Apertura del espacio y presentación Equipo MADS y asistentes	Ana María Vicente Álvarez y Eduardo Gutiérrez - MADS
2	Acciones de convocatoria	Ana María Vicente Álvarez - MADS
3	Bases o acuerdos del diálogo	Ana María Vicente Álvarez - MADS
4	Presentación Contexto normativo Páramo Almorzadero	Ana María Vicente Álvarez
5	Presentación temas objeto de diálogo	Equipo Almorzadero
6.	Construcción de compromisos	Participantes
7.	Cierre del espacio y almuerzo	Ana María Vicente Álvarez y Eduardo Gutiérrez - MADS

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ana María Vicente Álvarez	Lista de asistencia	X		MADS
2	Eduardo Gutiérrez	Lista de asistencia	X		MADS-DBBSE
3	Alejandro Galeano	Lista de asistencia	X		FVB-MADS
4	Eveling Rocio Barajas Ortiz	Lista de asistencia	X		FVB-MADS
5	Jhon Alexander Cárdenas	Lista de asistencia	X		FVB-MADS

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

6	Mayra Luna Uribe	Lista de asistencia	X		FVB-MADS
7	Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez	Lista de asistencia	X		FVB-MADS
8	Eliécer Cárdenas Joya	Lista de asistencia	X		Presidente ASOJUNTAS- Junta de Acción comunal de Cochagá
9	Jhordan H. Cárdenas Pinzón	Lista de asistencia	X		Contratista Alcaldía Enciso
10	Edilia Ibáñez duarte	Lista de asistencia	X		Vereda Robles
11	Rosalina Rodríguez	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
12	Aminta González	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
13	Jhon Jairo González	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
14	Emperatriz	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
15	Agustin Lizcano	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
16	Azucena Gonzáles	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
17	Fermín	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
18	Avelino Gonzáles	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
19	Jorge Hugo Lizcano	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
20	Henry Correa	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
21	Saulo Hormiga	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
22	Alba Ortiz	Lista de asistencia	X		Representante ASOMUARCE
23	Gilberto Lizarazo	Lista de asistencia	X		Presidente Junta de Acción Comunal Vereda Robles
24	Iván Dario Ortiz	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
25	Aldemar Olejua	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
26	Isaac Bonilla	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
27	Antonio Cáceres	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
28	Benjamín Cáceres	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
29	Zenón Ortiz	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
30	Nelly Ortiz	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
31	Bernarda Suárez	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
32	Flor Ortiz	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
33	Alvaro Cáceres	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
34	Martin Cáceres	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá

35	Edward Cáceres	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
36	Hernando	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
37	Nelson Ortiz	Lista de asistencia	X		Vereda Robles
38	Rubén Olejua	Lista de asistencia	X		Presidente JAC Vereda Suparí
39	Nelson Cáceres	Lista de asistencia	X		Concejal municipio de Enciso
40	Martin Bonilla	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
41	Enrique Lizcano	Lista de asistencia	X		ASOJUNTAS
42	César correa	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
43	Flor Angelica Cárdenas	Lista de asistencia	X		Tesorera JAC Vereda Cochagá
44	Teodomiro Gonzáles	Lista de asistencia	X		Vereda Cochagá
45	Héctor Labriano Cáceres Manrique	Lista de asistencia	X		Presidente Concejo

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
N o.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Reunión informativa	MADS	100	Se logró desarrollar la jornada	11 de junio de 2026

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<u>Desarrollo y síntesis de las intervenciones 11/06/2026</u> Convenciones IC: intervenciones comunidad C: respuesta 1. Apertura del espacio y presentación Equipo MADS y asistentes 1.1 Apertura del espacio: Eduardo Gutiérrez, funcionario del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, da la bienvenida a los asistentes, menciona que se estará conversando sobre el páramo del Almorzadero, siendo este un tema de gran importancia para el ministerio, el gobierno, y las comunidades que lo habitan. Se desarrollará un diálogo de doble vía, y se compartirá una información, donde se recibirán preguntas, comentarios, propuestas y opiniones de parte de la comunidad. Invita a la presentación del equipo del Ministerio y señala que el acta estará disponible para todos. 1.2 Presentación Equipo MADS: el equipo del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza la presentación de cada uno de los profesionales: Maira Luna Uribe, del equipo de comunicaciones en compañía de Iván y Edgar quienes están encargados de grabar la reunión y tomando	

registro de la jornada. Agradece por recibarnos en el espacio. Solicita permiso para grabar y tomar fotografías.

Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez, quien hablará sobre el ineludible del recurso hídrico

Alejandro Galeano, Ingeniero agrónomo, quien hablará sobre el ineludible dos.

Eveling Barajas Ortiz, componente social del páramo Almorzadero.

Jhonn Alexander Cárdenas, Técnico ambiental páramo Almorzadero.

1.3 Presentaciones asistentes

Edilia Ibáñez duarte - Habitante vereda Robles

Rosalina Rodríguez - Habitante vereda Cochagá

Aminta Gonzáles - Habitante vereda Cochagá

Eliecer Cárdenas - Habitante y presidente JAC vereda Cochagá

Jhon Jairo González - Habitante vereda Cochagá

Emperatriz - Habitante vereda Cochagá

Agustin Lizcano. Habitante vereda Cochagá

Azucena González - vereda Cochagá

Fermin - Habitante vereda Cochagá

Avelino González - Habitante vereda Cochagá

Jorge Hugo Lizcano - Habitante vereda Cochagá

Henry correa - Habitante vereda Cochagá

Saulo Hormiga - Habitante vereda Cochagá

Alba Ortiz – Representante ASOMUARCE

Gilberto Lizarazo- presidente JAC vereda Robles

Iván Dario Ortiz - Habitante vereda Cochagá

Aldemar Olejua - Habitantes vereda Cochagá

Isaac Bonilla - Habitante vereda Cochagá

Antonio Caceres - Habitante vereda Cochagá

Benjamín Cáceres - Habitante vereda Cochagá. Pregunta sobre la propuesta que trae MADS a la comunidad.

Zenón Ortiz - Habitante vereda Cochagá

Nelly Ortiz - Habitante vereda Cochagá

Bernarda Suárez- Habitante vereda Cochagá

Flor Ortiz - Habitante vereda Cochagá

Alvaro Cáceres - Habitante vereda Cochagá

Martin Cáceres - Habitante vereda Cochagá

Edward Cáceres - Habitante vereda Cochagá

Hernando - Habitante vereda Cochagá

Nelson Ortiz - Habitante vereda Robles

Rubén Olejua – presidente JAC vereda Supari

Nelson Cáceres -concejal municipio de Enciso y habitante de la zona

Martin Bonilla - Habitante vereda Cochagá

Enrique Lizcano – ASOJUNTAS

César Correa - Habitante vereda Cochagá

Enrique Lizcano – integrante ASOJUNTAS

Flor Angelica Cárdenas - tesorera JAC vereda Cochagá

Teodomiro González - vereda Cochagá

Jhordan H. Cárdenas Pinzón, delegado de la alcaldía de Enciso. Agradece por la convocatoria, y a la comunidad por estar presentes. Este es una sentencia que ordena la delimitación del páramo, y se hace de manera participativa. Desde la administración municipal están atentos al diálogo. Disculpa al señor alcalde por su ausencia, ya que se encuentra en otra actividad en la ciudad de Bogotá. Están prestos para las inquietudes que surjan.

Ana María Vicente, coordinadora de la delimitación del páramo Almorzadero. Señala que se ha estado en varios espacios y agradece por abrir las puertas para la reunión. Menciona que se realizará una actividad para entrar en confianza.

Presenta la agenda del día (descrita al inicio del acta). Describe que se explicarán unos temas, se recogerán preguntas, se explicarán los mapas y se generarán unos compromisos de la reunión.

Inicia la presentación:

2. Acciones de convocatoria

Describe el proceso para la convocatoria de la reunión en las veredas de Robles y Cochagá: se realizó reunión preliminar, se comunica la fecha y hora, se hace perifoneo durante dos días en las veredas, se ubican carteles sobre la reunión en distintos puntos de las veredas, y se extendieron invitaciones a nivel regional y nacional, enviándose oficios a la alcaldía, personería y presidentes de las JAC. Invita a la comunidad que si tienen otra forma de convocatoria adicional la compartan.

3. Acuerdos del diálogo

Señala los siguientes acuerdos:

- Se busca llegar a una comunicación en donde escuche con respeto.
- Se solicitará la palabra para intervenir levantando la mano
- Las intervenciones que se realicen deben ser de forma puntual.
- Se realizarán un diálogo con la mayoría de las personas
- Todo el mundo tiene algo para aportar, tienen voz propia. Se valora el conocimiento tradicional del territorio
- No hacer referencia a campañas políticas

4. Objetivo reunión

El objetivo el espacio es para informar y recibir información sobre la delimitación participativa del páramo Almorzadero, se hace porque los jueces obligan y la sentencia de la corte, la cual indica que se debe ir la comunidad a informar y también es una orden del juzgado de Bucaramanga.

5. Actividad rompe hielo

Eveling Barajas del MADS, realiza una actividad rompe hielo con el propósito de generar confianza con la comunidad. Explica que esta dinámica consiste en que cada persona voluntariamente responde a una palabra o frase al siguiente mensaje **“Cuando pienso en el páramo, pienso en...”**, por ejm: frío. Se rota el micrófono entre los participantes quienes dan las siguientes respuestas:

- Las papas del almuerzo
- En el frio del paramo
- En el agua
- Frailejones
- Oxigeno
- Agua
- Las mujeres del páramo se pusieron a llorar si no hay papas para pelar
- El agua, medio ambiente
- Frio
- La riqueza de la fauna
- Agua, cuidar el medio ambiente
- Reserva temporal
- Flora y fauna
- En lo bueno que se vive
- Siente en perderlo debido a las riquezas minerales
- Agua
- Los filtros que existen para el agua

Ana María Vicente, MADS: resalta la importancia de la palabra, y dice que, en este páramo, piensa en los campesinos.

Eduardo Gutiérrez, MADS: señala que es muy importante la gente que habita el páramo y lo que se piensa de éste. Menciona que el páramo no sólo lo identifica los frailejones, sino también la montaña, los cultivos, las viviendas, animales, las vías que comunican, pensar el páramo, no solo en las zonas protegidas, sino también pensarlo en ese paisaje rural, y de ahí el cumplimiento de la sentencia, que ordena la corte y el juzgado de Málaga, porque el proceso se debe realizar de manera participativa.

6. Presentación Contexto Páramo Almorzadero

6.1 Contexto normativo

Eduardo Gutiérrez, MADS: menciona algunos hitos sobre los páramos:

- Son 37 páramos ubicados en las tres cordilleras, de estos 36 ya están delimitados.
- En 2011 en la presidencia de Santos, salió el plan de desarrollo, y en la ley 1450 de 2011 se indicaba al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible hacer la delimitación de los páramos y para esto se tendría en cuenta la cartografía del Instituto Alexander Von Humboldt, es así que se tiene 37 complejos de páramo.
- El MADS expide la resolución, y el primer páramo que se delimitó, en Colombia fue Santurbán en el 2014, y a partir de ahí continuaron las demás delimitaciones, y con estudios de las CAR's, se expiden las resoluciones para delimitar. Pregunta ¿Y por qué sería importante delimitar un páramo?

I C: Para protegerlo de la minería, incluso de empresas que no son del país,

- Eduardo, afirma que efectivamente la flora y la fauna hay que protegerlas, y en el momento se decidió que los páramos debían estar libres de actividades mineras, y esta fue la principal decisión para delimitar desde los gobiernos, ya que la minería genera un impacto muy fuerte en el ecosistema.
- Es así que se expide la resolución 152/2018 por la cual se delimita al páramo Almorzadero, para proteger, y se tienen otras condiciones. En el momento de estas resoluciones, en 2018, una asociación, ASOMUARCE, entabla una demanda, porque la delimitación no se realizó con las comunidades y el tribunal de Bucaramanga y el juzgado de Málaga, reciben la demanda, y le ordena la MADS hacer la delimitación de manera participativa.
- Existen otras normas, desde 1999, la ley 99 del 93, por la cual se crea el SINA, al cual está vinculado el MADS y las corporaciones ambientales, y el Instituto Humboldt, y los municipios.
- En 2011 la primera ley en el gobierno de Santos, donde se indicaba de la delimitación del páramo
- En 2015, en el segundo mandato, se reafirma que debe adelantarse la delimitación de los páramos.
- En 2016, sale la sentencia C- 035, la cual reafirma que en los páramos no se puede desarrollar minería, y es prohibida
- En 2017 sale la sentencia T-361 del 2017, de la cual se va a hablar todo el tiempo en las reuniones, ya que esta le ordena al MADS, que debe informar a la comunidad y concertar con ellos.
- En 2018, se expide la 1930, ley específica para los páramos, la cual es muy importante ya que reconoce a los habitantes tradicionales de páramo, quienes nunca habían sido mencionados, afirmando que tienen unos derechos y pueden continuar en el territorio realizando las actividades agropecuarias.
- En 2018 también se expide la resolución 152 de Almorzadero, la cual está vigente, en tanto se tenga la nueva resolución de delimitación participativa.
- En 2019, por el fallo de la tutela, del 3 de septiembre emitida por el tribunal de Bucaramanga, ordena emitir una nueva resolución de delimitación.
- En 2021, la resolución 1294, define los lineamientos para las actividades agropecuarias de bajo impacto.
- En el 2024, en el marco del paro de los parameros, se tuvieron unas exigencias, y para el caso específico de Almorzadero, se llegaron a unos acuerdos, entre estos la expedición de la Reserva Natural para Almorzadero, ya que había una incertidumbre en la protección del páramo, y esta fue su razón. Se debe tener en cuenta que área es la misma para la delimitación.

6.2 Contexto Geográfico y generalidades páramo Almorzadero

Ana María Vicente, MADS. Inicia el tema con la siguiente pregunta ¿Cuántos se consideran habitantes tradicionales de la vereda Cochagá?

Algunos aspectos a resaltar:

- Menciona que, el 80% son habitantes tradicionales, porque sus abuelos, sus padres, o su familia habita el territorio, y si llevan más de 50 años viviendo en el territorio, y son quienes más tienen conocimiento del mismo.

- Señala el mapa, con ubicación del páramo Almorzadero, y específicamente el municipio de Enciso. Indica que el páramo consta de 17 municipios, que hacen parte de Santander y Norte de Santander, nombrando cada uno de estos, y las corporaciones ambientales que hacen presencia, en el caso de Santander es la CAS. El área total de páramo es 157.705 Ha. Pregunta ¿Cuántos predios hay en el páramo? ¿Y cuántos en Enciso?
- Por otra parte, refuerza el hecho que se está cumpliendo el fallo de tutela instaurado por la accionante ASOMUARCE y otros campesinos. Teniendo en cuenta que, en este fallo, se reconocen los habitantes de páramo, pero también la voz de las mujeres.
- La protección del páramo es fundamental ya que cuenta con lagunas, el 10% de la flora del país, se tiene casi 500 especies de árboles diferentes, 58% más de la mitad de mamíferos de páramo como el fara, zorro, tigrillos, conejos, curies, venados. Eduardo menciona, que más de la mitad de las especies se encuentran en el Almorzadero. Se tiene producción, porque existen campesinos, el 66% son cultivos de papa, hortalizas, huertas caseras, ganadería, ovejas, frutas, maíz. Resalta que es un páramo con cultivos, que permanecerán, pero quizás con otras condiciones
- En Almorzadero, se tiene el parque regional del Rasgón, las reservas de la sociedad civil que son elementos de protección, y aclara que en Enciso no se tienen estas figuras.
- Existe un resguardo indígena denominado el Cabildo Unido U'wa

6.3 Antecedentes fase informativa Enciso

- De manera general el proceso ha sido participativo y se desarrollaron 8 reuniones informativas. Específicamente en el municipio de Enciso se realizó una reunión en el año 2021. Se debe tener en cuenta que la reglamentación ha cambiado.
- En 2023 se hicieron preparatorias, pero no informativas. En 2024, se hicieron diálogos con las comunidades, pero no se realizaron informativas, y en 2025, se centró el proceso en la reserva temporal para la protección de Almorzadero. Aclara, que ese es un camino que se debe continuar por orden de la sentencia.
- En 2021, se quedaron acordaron unos compromisos con Enciso, entre ellos el acompañamiento de las corporaciones ambientales y que se continuara con el diálogo.

6.4 Fases sentencia T-361 de 2017:

Ana María Vicente, MADS continua con las fases:

Se definen siete etapas conforme a los lineamientos de la Corte Constitucional, en el cual el proceso de delimitación del páramo debe desarrollarse. Inicialmente se adelanta la fase de convocatoria, seguida de la fase informativa que es esta que se está desarrollando, en la cual se socializa con la comunidad el alcance de la delimitación y, al mismo tiempo, se recopila información sobre las prácticas y dinámicas del territorio.

Posteriormente, se desarrolla una fase de consulta, donde comunidades, alcaldías y demás actores pueden presentar observaciones, propuestas y proyectos. Estas son analizadas técnicamente por el Ministerio para avanzar a una fase de concertación, en la que se discuten los diferentes planteamientos y se definen acuerdos o desacuerdos.

Los resultados del proceso se incorporan en un acto administrativo que será socializado con la comunidad y dará lugar a la resolución de delimitación. Asimismo, se resaltó que el trabajo del Ministerio no finaliza con la expedición de la resolución, sino que continúa con la implementación de los acuerdos alcanzados.

Pregunta ¿Cuánto creen que se demoran estos pasos? Por fases se ha dado seis meses, más o menos, serían dos años y medio. Y señala, que quizás existan comunidades que no quieran recibir al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

6.5 Temas objeto de diálogo:

Se presentan los seis temas ineludibles establecidos en la Sentencia T-361 de 2017 de manera general, los cuales deben ser considerados dentro del proceso de delimitación del páramo y en la resolución correspondiente. la nueva delimitación del páramo; los parámetros para la protección de las fuentes hídricas; los lineamientos y programas de reconversión y sustitución de actividades; los sistemas de seguimiento y control de la gestión de la resolución, orientados a garantizar espacios de participación y vigilancia por parte de la comunidad; los

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

mecanismos de coordinación y gestión institucional; y el modelo de financiación, relacionado con la definición de las fuentes de recursos y las responsabilidades del nivel nacional, regional y municipal.

6.6 Fase informativa: explica lo que se realiza durante esta fase, en la cual se entrega información para que la participación de los actores y de las comunidades pueda darse de la mejor manera, se adelantan espacios de reuniones, se presenta información y se resuelven dudas, preguntas de las comunidades y demás interesados sobre el proceso. Se lleva a cabo diferentes acciones como el envío de material a los municipios que contengan información sobre el proceso, por ejemplo, de esta reunión, se compartirá la información y también se cuenta con material que fue enviado con anterioridad a la alcaldía.

El ingeniero Jhordan H. Cárdenas Pinzón de planeación de la alcaldía, complementa que el material está disponible para las personas interesadas sobre los predios que están en la delimitación, y cualquier consulta esta atentos para facilitar la información.

Ana María Vicente, MADS: indica que encontrarán el mapa y los predios que son 16 para Enciso en personería y planeación, y también los pueden enviar por email.

7. INELUDIBLES O TEMAS OBJETO DE DIÁLOGO

Ineludible 1. Area del páramo: Ana María Vicente, inicia el tema con esta pregunta **¿Dónde se ubica el páramo Almorzadero en Enciso?** No sin antes hablar sobre que se ha considerado como páramo. Señala la gráfica del Humboldt, observando la zona de bosque, la franja de transición, donde se mezcla el bosque con la cobertura de especies de páramo, siendo esta área parte de lo que se delimitó. Existe un páramo bajo, con especies de porte bajo, y en páramo medio, con frailejones que son asociados por parte de la comunidad a lo que se llama páramo. Explica, que el páramo inicia donde está la transición entre el bosque y las especies de pajonales. Indica que la naturaleza cambia gradualmente y la franja de transición es muy importante.

Eduardo Gutiérrez, MADS: hace la claridad, que el páramo, no arranca de una cota específica, el Humboldt, quien entregó la cartografía, no tuvo en cuenta la altura. Explica que, existen páramos que están en cordilleras como la central, y el clima varío mucho, y se pueden encontrar páramos más abajo, de cómo inicia en Almorzadero, es así, que la altura depende de cada páramo y municipio. Algunas características tenidas en cuenta para identificar el páramo fueron: el tipo de vegetación, que no solo es el frailejón sino otras especies, el clima, la temperatura, las lluvias, y la forma de la montaña.

Contexto geográfico Enciso: El área total del municipio es de 7465,46 y el 5.8% está en páramo de Enciso, y esta es una franja pequeña pero no deja de ser importante. Es decir que de las 152 ha del páramo, el 5% está en el municipio de Enciso y corresponde a 434,83 hectáreas. Señala en el mapa la zona de páramo. Específicamente para las veredas, en Cochagá el 29,38 % está en páramo, y para Robles, es de 6,22%, para un total de 35,6% del municipio.

Ana María Vicente, MADS: señala los predios en el mapa que están en la vereda Cochagá y Robles en zona de páramo. Da un ejemplo con el predio 6, el cual toda su área está en páramo, pero otros predios sólo tienen una parte pequeña. De la Vereda Robles se tiene un aproximado del 30%. Es así que estas son condiciones diferentes. En total son 16 predios, en tres condiciones distintas, el que tiene todo el predio en páramo 100%, el que tiene la mitad, o una pequeña porción de 30%. El predio 6 tiene una cobertura vegetal grande, y esto quiere decir que está contribuyendo con la protección, y de ahí la razón de los jueces, que, si el campesino está haciendo labores de protección, es verificar como se están haciendo. Por tanto, todos los predios pueden producir, proteger, bajo unas mejores prácticas de los cultivos. Pregunta, ¿quién se identifica con estos predios?

Se muestra un mapa de Google earth: señala los predios, ubica la escuela, y la parte de arriba donde está el páramo, en el cual se observa bosques, la transición, y ganadería. Indica el área de páramo, los cultivos, y la vegetación. Las zonas de color café, son las formaciones del suelo, donde se observa que no existe mucha vegetación. Resalta que Cochagá ha realizado una labor de conservación del páramo, y la importancia de los habitantes tradicionales, que vienen a vivir de cero después del 2011. Por último, menciona que en Enciso está la cota sobre los 3.015 msnm, siendo esta pregunta muy común por parte de las comunidades.

Espacio de Intervenciones de la comunidad:

IC: ¿Qué predios están dentro de la delimitación en Enciso y Robles?

C: Ana María Vicente, MADS: los predios están en el mapa, se tienen las fichas catastrales, pero los nombres no pueden ser públicos. Sugiere que las personas que consideran que están dentro de los 16 predios, le permitan al ministerio los números catastrales y se les brinda

la información, o pueden acudir a la alcaldía para que verifiquen los datos.

IC: en temas de titulación ¿Las familias pueden vender esos predios?

C: Ana María Vicente, MADS: no hay restricción en la compra y venta de estos predios, con la escritura pública. Dice que, si es un predio público, por ejemplo, de la alcaldía, no entra en el mercado. Y si es un propietario sin escrituras o no formalizado, en este caso el gobierno nacional, entra a la legalización del predio y este trámite se hace por medio de otra institución.

IC: existe una especulación sobre los préstamos con el banco agrario, donde se decía que no se podían acceder a préstamos. ¿Se tienen beneficios para los habitantes tradicionales en áreas delimitadas?

C: Ana María Vicente, MADS: en una época se dijo que no podían acceder a créditos, pero actualmente existe una circular entre el ministerio y el banco agrario, para eliminar este rumor, es decir, que, si se puede acceder a créditos, y generalmente se hace para cultivos y ganadería, la única condición en todos los municipios, es que este crédito no sea para abrir nuevas áreas de cultivo sobre bosques, pero en las áreas que ya están en producción pueden acceder.

La otra pregunta sobre los incentivos se resuelve más adelante:

Ineludible 2. Reconversión y sustitución de cultivos. Alejandro Galeano, MADS: Pregunta orientadora ¿Qué actividades productivas pueden darse en el Páramo? Indica que se deben hablar de dos temas que se pueden implementar: uno lo que la sentencia ordena al ministerio de ambiente en el proceso de delimitación del páramo, y dos la construcción de unos lineamientos para la reconversión agropecuaria en páramos.

Resalta algunas normas al respecto:

- En 2011 se emitió la 1450, la cual establecía la prohibición de las actividades agropecuarias en páramo, por lo cual surgieron manifestaciones de los campesinos.
- En 2018 se cambia la norma y se expide la 1930 del 2018, con varios temas a favor y en beneficio de los habitantes del páramo. En el artículo 3, se reconoce a los habitantes tradicionales de páramo, ya que antes se pensaba que en los páramos únicamente existían frailejones, y no comunidad. Este hito es muy importante, porque reconoce que allí vive gente que produce y que cuidan los páramos. Y en el artículo 10, se establecen dos temas: el primero es que los ministerios de agricultura, ambiente y minas tienen que diseñar los programas de capacitación, y restitución para las actividades agropecuarias que se desarrollan en páramo y estas son las llamadas actividades de alto impacto, y también menciona que las actividades agropecuarias de bajo impacto que se venían desarrollando en páramos pueden seguir haciéndolo, pero no se pueden ampliar, es decir, no romper más para seguir sembrando, y esto permite establecer y desarrollar estas actividades de bajo impacto.

Es así, que existen dos términos que se han trabajado: alto y bajo impacto, y de ahí surge la resolución 1294 del 2021, que define los lineamientos para las actividades de bajo impacto. Pregunta a la comunidad ¿Que son actividades de bajo impacto? Responde un asistente que son cultivos mecanizados.

- Define **actividades agropecuarias**, como aquellas que los habitantes tradicionales desarrollan como la agricultura, las actividades pecuarias, acuícolas y forestales. Y las **actividades agropecuarias de bajo impacto** son todas aquellas que generan una producción para el productor y unos excedentes para su vida digna, y en el desarrollo de esa actividad no se afecta los servicios ecosistémicos del páramo.
- Pregunta ¿Para qué sirve el páramo? Una de las funciones es la regulación hídrica, es decir el suministro del agua, no existen fábricas de agua. En la resolución 1294, para que una actividad sea de bajo impacto, tiene que no afectar el agua, de igual manera el suelo, ya que esta almacena agua, y tampoco a la biodiversidad. Y esta resolución brinda unos lineamientos para que esto no impacte, y existen unas acciones de conservación como la protección del agua.
- Después se expide la resolución 249 de 2022 que establece los lineamientos para los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias. Pregunta ¿una actividad que afecta el suelo o el agua, qué se debería hacer? En este caso un proceso de reconversión, modificar ciertas prácticas que no afecten el páramo a manera de transición.
- Se muestra una gráfica con algunos ejemplos de prácticas de manejo sostenible y conservación del ecosistema: conservar las

coberturas naturales, proteger los nacimientos y fuentes hídricas, interacción entre fauna silvestre y población humana, abonos verdes, desarrollar prácticas de manejo de pendientes y labranza mínima, gestionar residuos sólidos y líquidos derivados de la producción.

- Para finalizar, la sentencia solicita que para abordar la siguiente etapa se construya con las comunidades las actividades de bajo impacto, y revisar como se pueden ir cambiando las de alto impacto, siendo estos los lineamientos de reconversión productiva, para poder continuar con las actividades en el páramo.

Intervenciones de la comunidad:

IC: ¿El gobierno que ayudas puede dar al campesino, para sostener su parcela, y continuar con lo que se está protegiendo como una cañada?, porque, por ejemplo, ninguna entidad como la CAS ha apoyado con recursos para sostener esa parte que se ha hecho por años. Se ha tenido problemas con árboles como el aliso por una plaga, y no hay apoyo, que se puede hacer por nuestras comunidades, porque se ha sembrado, y se quiere continuar haciéndolo.

C: Alejandro Galeano, MADS: esta pregunta es muy importante, porque se ha dicho que la delimitación en Almorzadero no es buena, que no se va a poder sembrar y por el contrario la delimitación es un beneficio para la gente que vive en el páramo, porque cuando se delimita, lo que sigue es ordenar el territorio, y esto significa tener un plan de manejo del páramo y ahí el gobierno viene con los proyectos de reconversión, con planes, y programas. Y de ahí los ineludibles, como el seis en el cual se habla sobre los recursos para la ejecución de estos planes. Si se retrasa la delimitación, se retrasan los recursos que pueden llegar a las comunidades.

IC: ¿Como se puede identificar si una actividad es de bajo o alto impacto?

C: Alejandro Galeano, MADS: efectivamente, hasta ahora en las resoluciones los términos son generales, pero para saber esto, el MADS, Minagricultura y la UPRA, vienen trabajando en la formulación de una guía metodológica para determinar que actividades agropecuarias son de bajo impacto, la cual salió publicada este año, se dio respuesta a los comentarios y se espera la expedición próximamente. Con esta metodología se visita cada predio y se determina si está en bajo o alto impacto. La metodología se compone de cuatro módulos, el agrícola, pecuario, forestal y ambiental, se realiza un recorrido y se hacen preguntas, y en la suma de estas, se da el resultado, si está el predio en bajo o alto impacto. Es de aclarar que esta no tiene sanciones, solo dice como se están desarrollando las actividades, y como se pueden mejorar y quienes queden en alto impacto pueden ingresar a un programa de reconversión productiva.

IC: ¿Ustedes dicen que van a ser una verificación si están en alto o bajo impacto? ¿No será mejor una capacitación sobre bajo o alto impacto?, ¿qué va a ofrecer el ministerio para que no sea de bajo o alto impacto?

C: Alejandro Galeano, MADS. Efectivamente hay una normatividad que implica, que se realice un proceso de capacitación para que las comunidades conozcan sobre que son las actividades de bajo y alto impacto, y una vez se delimite el páramo, inician estos programas, y existen prácticas sencillas con las cuales se pueden cambiar el impacto de las actividades agropecuarias.

IC: Alba Ortiz, ASOMURACE. Menciona que en este sector de Cochagá no se observan muchos cultivos de papa, como el caso del Cerrito ¿Qué recomendación o de qué manera se apoyaría a los agricultores que solo viven de la producción de papa?

C: Alejandro Galeano, MADS: el bajo o alto impacto, no está dado por lo que se siembra, sino por las prácticas se hacen sobre los cultivos. Sembrar en ciclo es una práctica positiva, siempre y cuando se realice en zonas que han sido usadas para cultivo, sin abrir en otros lados que no han sido habilitados. El apoyo va a ser en la medida, que se diseñen instrumentos financieros de producción, a productores que tengan que hacer reconversión productiva. Y este es uno de los temas que no es fácil, pero si hay una identificación de recursos, que pueden ser con créditos, se tendría que dialogar con entidades, y por el momento todo esto está en vilo, en tanto no se surta la formulación de la delimitación del páramo. Por ejemplo, en fase de consulta es donde se revisan las propuestas, para saber qué se necesita, como por ejemplo, subsidios.

IC: ¿Qué es UPRA? ¿Qué puede apoyar el gobierno a los predios que están en páramo, o como se van a sostener? Teniendo en cuenta sus necesidades y para seguir subsistiendo.

C: Alejandro Galeano, MADS: la UPRA es una entidad dentro del ministerio y su sigla traduce: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, encargada de hacer los mapas y la cartografía del municipio, revisan la frontera agrícola y los cultivos que existen en el municipio, y con base a esta información, ven las políticas que benefician a los productores.

IC: ¿Qué posibilidades hay que el gobierno o el ministerio compren predios al municipio o a la Junta de Acción Comunal?

C: Alejandro Galeano, MADS: Esta es una posibilidad a predios que existen en zona de páramo, la normatividad en Colombia define que pueden comprar predios públicos y convertirlos a predios privados, y esto lo puede hacer las corporaciones, el municipio o el departamento, el Ministerio no lo realiza. Primero tienen que buscar los recursos y lo hacen a través de convenios, y deciden comprarlo porque tiene alguna importancia para el municipio, por eje, donde se capta el agua para el municipio, y esto lo podría comparar la corporación o el mismo municipio y depende de los intereses. Y esto se puede dar en el proceso de consulta.

Ineludible 3. La fiscalización. ¿Cómo se va a vigilar que lo acordado se cumpla una vez se expida la nueva resolución de delimitación? Eduardo Gutiérrez MADS, hace un recorrido por los anteriores ineludibles, mencionando que una vez se dé el proceso de delimitación participativa, se debe vigilar que lo acordado se cumpla. Para esto existe el sistema de fiscalización, y se deben tener en cuenta cinco pasos:

- Se debe verificar el cumplimiento de las normas: debe existir vigilancia
- Control de las actividades prohibidas en páramo: como por ejemplo la minería, o que no se afecten zonas protegidas por aguas sucias,
- El seguimiento a la ejecución de recursos. La CAS debe desarrollar un plan de manejo, y a esto se debe asignar recursos, y ser ejecutados de manera adecuada, y la fiscalización ayuda a que estos recursos se gestionen.
- Identificar y sancionar incumplimientos, si la corporación identifica algún impacto o daño a los recursos, esto tiene unas sanciones.
- Incentivar Buenas prácticas: esto implica tener de manera responsable, el cuidado, no generar quemas, siendo esta unas de las prohibiciones de la ley.

Por otra parte, resalta que quienes están llamados a hacer el seguimiento o fiscalización al páramo, son entidades como Min ambiente, las corporaciones autónomas, personerías municipales, que son los garantes de los derechos y del ambiente, la fuerza pública dentro de sus funciones tiene el control, las veedurías ciudadanas, ya que estas apoyan a las entidades para el cumplimiento de las normas, y los gestores de los páramos.

Menciona que dentro de poco va a salir una norma, la cual habla sobre el reconocimiento a las personas que en su vereda desarrollan actividades en favor de la protección del páramo, y en pro de los derechos de las personas del páramo. Y para esto se necesita capacitación, instrumentos de fiscalización, como se va a hacer, que es por medio de las veedurías, y una vigilancia y seguimiento, que apoya la comunidad, con vigilar las actividades no generen impacto negativo y los recursos a destinar se inviertan y usen de manera adecuada.

IC: comenta que, dentro de la comunidad, no hay recursos y ha pocos apoyos y en la comunidad hay veedores, y en esto nos debemos volver a organizar porque es favorable para el ambiente y para nosotros y el cuidado del agua, y para que el ambiente no se degrade.

I: Eduardo Gutiérrez MADS: afirma que, de eso se trata que haya apropiación por parte de los habitantes, en el aporte a la vigilancia. Recapitula, que se está en la fase informativa, donde se brinda información, y los temas a dialogar, que llama la corte a presentar. En la segunda fase, es la posibilidad de ir construyendo esas propuestas, como es el caso de reforzar los grupos dentro de la comunidad de veeduría, los temas importantes de capacitación, y de donde saldrían los recursos.

Ineludible 4. Recurso hídrico. Se aclara que, como se ya se les ha informado, en el espacio no se van a tomar decisiones, ¿pero se van a identificar cuáles son las acciones que nos van a ayudar a garantizar la calidad y cantidad de esas fuentes hídricas? pregunta ¿cuáles son los parámetros de protección de fuentes hídricas o para proteger el agua?

Comunidad responde: reforestación, uso adecuado del suelo, conservación de los nacimientos, cercar le agua, no dejar entrar los animales.

I: Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez, MADS: son las acciones para proteger no solo nacimientos, sino ríos, aguas, humedales, que funcionan para servicios ecosistémicos, y de abastecimiento para la región, y estos parámetros se construyen con la comunidad en la siguiente fase. Pregunta ¿Cuál es la red hídrica de Almorzadero en enciso? Señala el contexto geográfico de Almorzadero, las cuencas, subcuencas, los ríos. La importancia del páramo Almorzadero para el abastecimiento de las cuencas como el río Magdalena y el Orinoco. Menciona que el río Chicamocha tiene 16 microcuencas, siendo la de mayor extensión la del Servitá.

Pregunta ¿Dónde está ubicado el municipio de Enciso? Está en la subzona del bajo Chicamocha, dentro de dos subcuencas Servitá, y otras

quebradas. Menciona las subcuencas limitadas para el municipio de Enciso. La quebrada barruetos es la principal fuente hídrica de abastecimiento para el municipio de enciso.

La sentencia T-361 indica que se deben tener una mínima cantidad de acciones para proteger las fuentes hídricas, entre estas las siguientes:

- La identificación: conocer donde están, nacen y recorrido de las fuentes hídricas
- Acciones de control: se refiere a los lineamientos de control como las que tiene las corporaciones, los POMCA, las concesiones, los vertimientos.
- Gobernanza del agua, se realiza de forma mancomunada con instituciones y corporaciones
- Gestión de riesgo: afectaciones como la deforestación, erosión del suelo
- Adquisición de predios de importancia hídrica: saber cuáles son esos predios para compras por la alcaldía y gobernaciones, esto con el fin de proteger
- Buenas prácticas para proteger y conservar el recurso hídrico: evitar que los animales tomen directamente de la fuente hídrica
- Proyectos de monitoreo: hacer seguimiento verificar que no se hagan captaciones ilegales, verificar la calidad del agua.
- Propagación de material vegetal nativo y protección de rondas hídricas, sembrar plantas endémicas del páramo, cercar proteger y recuperar.

IC: comenta sobre los lineamientos para proteger y conservar el agua, según la normativa habla de 10 mts a cada lado, esta es mucha área, y se pierde potrero, se deberían seguir unos lineamientos más coherentes. Para transportar materiales es muy complicado movilizar por los amplios recorridos, la difícil propagación de especies vegetales y el cercado de estas. Pregunta si estos temas se están abordando.

C: Zeyda Zulinne Cetre Rodríguez, MADS: menciona que en Sumapaz este tipo de lineamientos se ha tenido en cuenta. Pregunta, qué cuál entidad da el lineamiento de los 10 metros. Sugiere que la comunidad que conoce las fuentes hídricas, debe realizar acciones para evitar que el ganado contamine el agua, porque más abajo hay gente que se abastece de esta. El material vegetal debe ser propia del páramo, ya que algunas especies introducidas pueden causar daños

Ineludible 5. Instancia de coordinación. Eveling Barajas Ortiz, MADS. Refiere que este proceso no se puede hacer sin la comunidad, por esta razón el espacio de coordinación se debe tomar decisiones en conjunto para el manejo del páramo y los conflictos ambientales. ¿Quiénes será los actores que conformen la instancia de coordinación?

El ministerio denle crear una instancia permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos, con el objetivo de realizar una gestión integral en el páramo. En este espacio debe darse participación a la ciudadanía y organizaciones interesadas, donde exista deliberación para el diseño y optar medidas para tomar decisiones.

Ineludible 6. Modelo de financiación. Ana María Vicente, MADS: este último tema se relaciona con el recurso, ¿Cómo se gestionarán los recursos para las actividades de protección del páramo? Para estas actividades y proyectos en la sentencia T-361 de 2017 define que se debe hacer:

- Un programa para los recursos, lo que indica que los especialistas conocedores del tema, primero revisan la oferta, y que hay en el páramo, y las fuentes de recursos para su financiación. Los ministerios de agricultura y minería tienen recursos.
- Se identifica la demanda, que hay para ofrecer en el páramo, que fuentes hídricas, que se necesita hacer para proteger
- Cuáles van a ser los incentivos al campesino por proteger, como por ejemplo los PSA, el mercado del carbono, los negocios verdes, créditos. Pregunta si en Cochagá existen negocios verdes, las cuales son actividades ligadas con la naturaleza.
- Por último, están el mecanismo financiero, a medida que se avanza se tendrá más claro el panorama: por ejemplo, los productos de páramo con etiqueta o sello con un valor adicional, negocios por mujeres que sostiene el ambiente con el nombre de etiqueta de mujeres, lo cual ayuda a entrar en mercados más especializados. Estas etiquetas las trabaja el

ministerio como incentivo en los páramos.

IC. Teniendo en cuenta que el estado pone el foco en el páramo hay muchas cosas por ajustar. Pregunta, si se devaluará los predios debido a los precios en los impuestos, ya que hay muy pocas áreas identificadas como protectoras. ¿Se tendrá en cuenta esto?

C: Ana María Vicente, MADS: en el país hay unos precios por IGAC y catastro y se han evidenciado varias movilizaciones. Catastro está haciendo unos ajustes a las zonas que tiene esta vocación, esto será de forma gradual. No se ha traído al IGAC pero si sería importante invitarlo para que expliquen como realizan esto.

C: Alejandro Galeano, MADS: aclara, que una cosa es el avalúo para determinar el valor del predio y otra cosa es cuando el predio tiene áreas de conservación y como se valora. En la resolución el IGAC establece para las áreas de protección de estas. Esto aplica para cuando se quiere vender el predio a una entidad del estado.

IC. En cuanto a lo que se conserva, ¿Que puede retribuir el gobierno para los que tienen estos predios de protección?

C: Ana María Vicente, MADS: primero se necesitan los recursos. En el país en varios municipios se hacen PSA por Corporaciones. Si el programa comienza a darse, en Santander se revisará que municipios tiene páramo, pero se necesita valorar quienes requieren este incentivo.

C: Eduardo Gutiérrez: existe otra opción y es a través del Concejo municipal, reglamentando una disminución del pago del impuesto en donde hay predios con conservación.

8. Cierre del espacio

Se pregunta si la información ha sido importante y si ha sido clara.

Eduardo Gutiérrez, MADS: Finaliza la reunión resaltando que fue una jornada muy importante porque se logró realizar la fase informativa, la cual se debe dar en los 17 municipios, y seguido a esto dar inicio a la fase de consulta, siendo muy importante que la comunidad asista a las reuniones, y a partir de la información brindada se dé un buen manejo al páramo. En la fase de consulta se mirarán que proyectos se deberán realizar y los recursos necesarios.

Una vez que se llegue a la fase de consulta se procederá a la concertación, y se surtirán estas fases de manera participativa.

Se agradece a la comunidad por la asistencia al espacio, siempre en la libertad de una buena comprensión. Se menciona que hay un acta que estará a disposición para su consulta. Y a través de la alcaldía o la personería se presentará información. Se invita a tomarse una foto del espacio.

CONCLUSIONES

1. Se da cumplimiento a la agenda propuesta para la reunión informativa
2. Se brinda la información correspondiente al contexto general, normativo, geográfico, fases, y temas de diálogo del proceso de delimitación participativa
3. Se establece un diálogo armónico, respetuoso, inclusivo y participativo ente la Institucionalidad y la comunidad, en el cual se reciben comentarios, aportes y se aclaran dudas en cada tema.
4. La participación de la comunidad fue positiva y se llegó al alcance esperado.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Incluir listados de asistencia

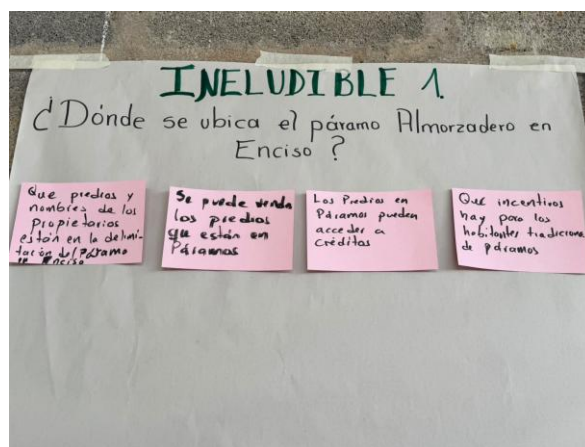
[illegible]

Página 15 de 18

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				LISTADO DE ASISTENTES										SOMOSIG						
Versión: 11				Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión										Código: F-E-SG-05						
Fecha: 11/06/2016				Área o grupo responsable: Equipo Titular Almorzadero				Hora de Inicio: 10:00 a.m.				Hora finalización: 1:00 p.m.								
Evento: Reunión informativa Delimitación Patrimonio Cultural de la Nación				Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐				Equipo Acompañante: RUGB - FPAOS												
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la comoda del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma fehaciente y voluntaria el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																				
Nº	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	SEXO	RANGO DE EDAD	LISTADO DE ALTERNATIVAS DE CONDOMINIO										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO					CONDOMINIO	CONDOMINIO	CONDOMINIO	CONDOMINIO	CONDOMINIO	CONDOMINIO	CONDOMINIO	CONDOMINIO	CONDOMINIO	CONDOMINIO				
1	☒		Sonia Homiga Sanchez	3127359338	F	45-50												Sonia Homiga S.		
2	☒		Sebastian Cota Jarama	3107119114	M	45-50												Sebastian Cota J.		
3	☒		Edilia Jarama Duarte	3107119114	F	45-50												Edilia Jarama D.		
4	☒		Alex R. R. R.	313294114	M	45-50												Alex R. R. R.		
5	☒		Patricia Morales	316824000	F	45-50												Patricia Morales		
6	☒		Alfonso Morales	313434332	M	45-50												Alfonso Morales		
7	☒		Yusuf S. S.	314554444	M	45-50												Yusuf S. S.		
8	☒		Frustrin Lirano Soria	314303234	M	45-50												Frustrin Lirano S.		
9	☒		Evelyn Rosendo Ortiz	310554441	F	45-50												Evelyn Rosendo O.		
10	☒		Cristina María Viana	310310344	F	45-50												Cristina María V.		
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
TOTAL PARTICIPANTES:																				



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.





COMPROMISOS <i>(Si los hay)</i>				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Dar continuidad al proceso de las fases de delimitación participativa	MADS	Por definir	
2	Brindar información a quien lo solicite con respecto a las fichas prediales entre los 16 predios ubicados en área de páramo y demás información que se encuentra disponible	MADS, Alcaldía, personería	Cuando se requiera	
3	Enviar la presente acta a los asistentes de la reunión	MADS	Mes junio	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES
				ANO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Eveling Rocío Barajas Ortiz		11	06	2026

Fecha: 11/ Jun /2026

Área o grupo responsable: Equipo Pótema Almazada de o

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Hora finalización: 1:00 p.m.

Reunión Informativa Delimitación Portuaria de Enago

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

EQUIPO ACOMPAÑANTE: FpyB - MADS

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión															ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:										¿ES MIGRANTE?	¿ES PRIMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	LGBTQ+	6 a 5	6 a 11	12 a 17	18 a 23	24 a 29	30 a 39								40 a 49	50 a 59	60 a 69	70 a 79	80 a 89	90 a 99	AFROCOLOMBIANA	PALEOLIBERNA	INDIGENA	RAZAL	PUERLO GITANO ROM	CAMPESINIA	NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
1	X		Juan Alexander Caidena E	3115153723	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</

En calidad del titular de los datos personales (quien diligencia este formato), requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya finalidad será la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia en la cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES		SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión																		
Versión: 11		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		Código: F-E-SIG-05																		
Fecha: 11/06/2026		Vigencia: 10/07/2024		REUNIÓN EXTERNA																		
Área o grupo responsable: Equipo páramo Almoradén		Hora de Inicio: 10:00 a.m.		Hora finalización: 1:00 p.m.																		
Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐		EQUIPO ACOMPAÑANTE: MPDS y FPU y B																				
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																						
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES FIRMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?											
1			Flore Ortiz	3142932704	X													V. Cochagua		florortiz@gmail.com	[Firma]	
2			Rubén Alejandro Manrique	3118842414	X													U. Robles			[Firma]	
3			Hector Caceres	3214122055	X													U. Cochagua			[Firma]	
4			Rina Hides Ortiz C	3209106615														U. Cochagua		una7911@hotmail.co	[Firma]	
5			Marlon Bonilla M	3162230077														V. Cochagua			[Firma]	
6			Nelson Ortiz G.	3112176683	X													U. Robles			Nelson Ortiz G.	
7			Enrique Pineda G	3124655777	X													V. Cochagua			[Firma]	
8			Angela Ochoa Ochoa	3102578660														V. Cochagua		angelaochoa97@gmail.com	[Firma]	
9			Jeremias Martínez M	3212206330	X													V. Cochagua			[Firma]	
10			Vladimir Uribe S	3202443368	X													V. Cochagua			[Firma]	
11			José Isaac Bonilla	3144896788	X													V. Cochagua			[Firma]	
12			Jhordan Humberto Cardenas	3138115740	X													Alcal. Endiso	Prof. Apoyo	Jhordan Ochoa	[Firma]	
13			Abelino Gonzalez	13925509														Cochaga			[Firma]	
14			Clara Ines Barneri	63393019														Cochaga			[Firma]	
15			Eliecer Cardenas	3128537602	X													JAC Cochagua			[Firma]	
16			EDUARDO GUTIERREZ O.		X													MPDS PBBSE	Prof. Esp.	eduardogutierrez@minambiente.gov.co	[Firma]	
17			Zayda Cetre R.	3115816024	X													FUB - MPDS	Contratista	zaydacetre@gmail.com	Zayda Cetre R.	
18	X		Alejandro Galeano C	3112781284	X													MPDS FUB	Contratista	agaleano@minambiente.gov.co	[Firma]	
19																						
TOTAL PARTICIPANTES:																						

En calidad del titular de los datos personales (quien diligencia este formato), requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya finalidad será la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia en la cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			LISTADO DE ASISTENTES				 Sistema Integrado de Gestión																								
Versión: 11			Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión				Vigencia: 10/07/2024																								
Código: F-E-SIG-05			REUNIÓN EXTERNA																												
Fecha: 11/06/2026 Reunión Informativa Delimitación Participativa Municipio de Encino Sanabria			Área o grupo responsable: Equipo Pirama Almorzadero			Hora de inicio: 10:00 a.m.		Hora finalización: 1:00 p.m.																							
Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐			EQUIPO ACOMPAÑANTE: FV y B - TPADS																												
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo comido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																															
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA										
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	USTED SE AUTORECONOCE COMO:																								
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	LOBIQ*	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 39	> 40	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANO/A	PALESTINENSE	INDIGENA	RAIZAL	PLEBELO GITANO ROM	CAMPESINO/A	NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES FIRMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?					
1	☒	☐	Sonia Horniga Sanchez	312739338	☒	☐	☐	☐																			Robles	Agricultor		Sonia Horniga S.	
2	☒	☐	Sebastian Ortiz Ibanez	3203128114	☐	☒	☐	☐				X															Robles	Agricultor		Sebastian -	
3	☒	☐	Edilia Ibanez Duarte	3203128114	☒	☐	☐	☐					X														Robles	Agricultor		Edilia -	
4	☐	☐	Alex Rios RRS	313294110	☐	☐	☐	☐																							Alex Rios RRS
5	☐	☐	Patricia Morales	316824050	☒	☐	☐	☐																							Patricia Morales
6	☐	☐	Aldemaro Olejvo	313434302	☐	☐	☐	☐																							Aldemaro Olejvo
7	☐	☐	Juan Suarez	315575446	☐	☐	☐	☐																							Juan Suarez
8	☐	☐	Augustin Lizano Suarez	314303234	☒	☐	☐	☐						X																	Augustin Lizano Suarez
9	☐	☐	Evelyn Pardo Barajas Ortiz	3102551441	☒	☐	☐	☐				X																			Evelyn Pardo Barajas Ortiz
10	☐	☐	Carla Maria Vivero	31131754	☒	☐	☐	☐				X																			Carla Maria Vivero
11	☐	☐																													
12	☐	☐																													
13	☐	☐																													
14	☐	☐																													
15	☐	☐																													
16	☐	☐																													
17	☐	☐																													
18	☐	☐																													
19	☐	☐																													
															TOTAL PARTICIPANTES:																

En calidad del titular de los datos personales (quien diligencia este formato), requiero por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya finalidad será la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia en la cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización), en tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.